

Nuevo régimen aplicable a las subvenciones en el ámbito de la cooperación internacional

29/06/2010

Publicado el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. Esta norma consta de 57 artículos y entró en vigor el pasado 26 de junio.

La actual norma ha derogado el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero que se ha visto insuficiente para regular las especificidades de la cooperación internacional. La norma contempla desde el procedimiento de concesión de subvenciones y pagos hasta posibles sanciones.

Los procedimientos de concesión iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio. Se entiende que los expedientes están iniciados cuando se haya publicado la convocatoria de subvención o ayuda.

Esta norma se aprueba en cumplimiento de la disposición adicional 18 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) que establece que el Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones en el ámbito de la cooperación internacional.

Más noticias.

Programas

Descarga los programas informáticos para asociaciones

Seguros para asociaciones

Seguros de responsabilidad civil y voluntarios

